

# Valoración del daño ambiental. La necesidad de seguir avanzando en el desarrollo de herramientas de evaluación

TOMÁS ARÉVALO FERNÁNDEZ

DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ITSEMAP STM

La Directiva 2004/35/CE sobre Responsabilidad Medioambiental en relación con la Prevención y Reparación de los Daños Ambientales define el **daño ambiental** como «*los daños provocados por los elementos transportados por aire siempre que causen daños a las aguas, al suelo o a especies y hábitats naturales protegidos*».

Más concretamente en el artículo 2 de la mencionada Directiva se pone de manifiesto la importancia de los «*daños significativos que se produzcan a las especies y hábitats naturales protegidos, efectos adversos significativos en el estado ecológico, químico o cuantitativo de las aguas y el riesgo significativo de que se produzcan efectos adversos para la salud humana debido a la introducción directa o indirecta de sustancias...en el suelo o el subsuelo*».

Asimismo esta misma Directiva contempla que «A la hora de evaluar los daños al suelo ... es conveniente recurrir a **procedimientos de evaluación de riesgo** para determinar en qué medida la salud humana puede quedar afectada» y los mecanismos posibles para la «Reparación del daño al suelo: ... la presencia de tales riesgos se evaluará mediante procedimientos de evaluación de riesgos que tengan en cuenta las características y función de la tierra, el tipo y concentración de las sustancias, preparados, organismos o microorganismos nocivos, sus riesgos y posibilidades de propagación ...».

Otro aspecto clave a considerar es la relevancia económica y social de esta Directiva. En la misma en el artículo 2 se hace referencia a «*los costes justificados para el desarrollo de esta Directiva...incluidos los costes de evaluación de daños ambientales, de evaluación de una amenaza inminente de tales daños y de las opciones de actuación posibles...*».

Todo lo anterior pone de manifiesto la importancia relevante que implica el contar con instrumentos y herramientas que puedan facilitar la valoración de los daños ambientales y poder evaluar el impacto económico, social y ambiental de los mismos.

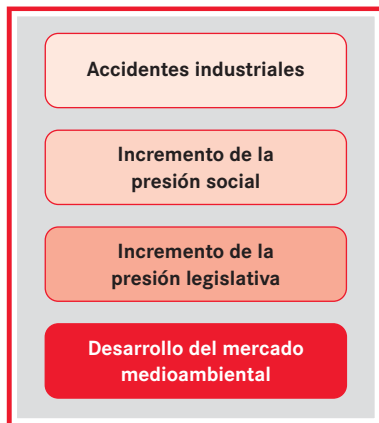
## FUERZAS IMPULSORAS DEL MERCADO AMBIENTAL

Si bien son muchos los mecanismos que pueden determinar un mayor desarrollo del mercado ambiental, las principales fuerzas impulsoras de este mercado son «aquellas situaciones accidentales de las cuales se derivan consecuencias y daños significativos, tanto a la población como al medio ambiente».

Son estos hechos accidentales los que determinan una especial atención social, derivándose, como consecuencia de los mismos, un aumento considerable de la presión de la sociedad que necesariamente ha de tener respuesta rápida, tanto por parte de los responsables administrativos, como de aquellos agentes públicos y privados con intereses económicos o sociales. El final de este proceso implica necesariamente un aumento de la presión legislativa, especialmente enfocada, a la minimización y/o eliminación de los riesgos derivados de estas situaciones accidentales y como consecuencia de ello, a garantizar a los ciudadanos, en general, una adecuada calidad de vida.

En la Figura 1 se puede ver de forma clara y sencilla los pasos que justifican los argumentos empleados con anterioridad.

**Figura 1**



Como consecuencia de lo anterior es necesario establecer mecanismos de comunicación y de participación conjunta de los distintos agentes implicados (representantes de los intereses económicos, grupos de presión empeñados en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, así como representantes de la administración encargados de supervisar los mecanismos de prevención y control de los riesgos asociados a la actividad económica y social) para garantizar un mayor control y prevención de los impactos económico, social y ambiental derivados de los daños ambientales.

## TERCERA EDICIÓN DEL FORO DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Impulsada por los nuevos retos que plantea la trasposición de la Directiva 2004/35/CE (sobre Responsabilidad Medioambiental en relación con la Prevención y Reparación de los Daños Ambientales) a nuestro ordenamiento jurídico, recientemente la FUNDACION MAPFRE organizó la tercera edición del Foro de Responsabilidad Medioambiental que contó con la participación de especialistas del Ministerio de Medio Ambiente y de las Empresas: MAPFRE RE, URIA Y MENENDEZ, el POOL ESPAÑOL de Riesgos Medioambientales e ITSE-MAP Servicios Tecnológicos MAPFRE.

Las principales conclusiones que se extrajeron a lo largo del debate de las distintas ponencias presentadas fueron las siguientes:

- La necesidad de plantear la minimización de los riesgos ambientales asociados a la actividades empresariales desde el origen, promoviendo, para ello, la adopción de medidas preventivas y predictivas enfocadas a reducir y minimizar la contaminación en su origen. Este tipo de medidas no solo están orientadas a la mejora de los procesos productivos, sino también a la especial relevancia que supone, muchas veces, el desarrollo e implantación de «malas prácticas y procedimientos operativos».
- Cada día son más los responsables empresariales que son conscientes de la significación económica de los riesgos ambientales en el ámbito de las decisiones del negocio (compra-venta, exigencias de dar respuesta adecuada a los requerimientos de los organismo de control de la contabilidad, así como del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, etc). En base a esta reali-

dad, los riesgos ambientales son identificados y evaluados para determinar su criticidad e impacto económico, ambiental y social de los mismos.

- La nueva normativa ambiental sustentada en el principio « el que contamina, paga,» instaura un régimen de responsabilidad objetiva, canalizado hacia el operador de la instalación causante de los daños, con excepciones muy tasadas, otorgando al mismo tiempo un papel muy activo a la Autoridad competente. No será, pues, necesario, con arreglo a las premisas de esta disposición, infringir normas administrativas para ser obligado a reponer, a su estado anterior, el medioambiente dañado.
- Se ha puesto de manifiesto la necesidad de seguir avanzando en el conocimiento de instrumentos y herramientas, ampliamente aceptadas, de Identificación y Evaluación de los Riesgos Ambientales que, por un lado, faciliten la valoración del daño ambiental y por ende la estimación de las «coberturas del riesgo de responsabilidad ambiental».
- El Seguro Ambiental será uno de los instrumentos empleados para dar respuesta a la Garantía Financiera Obligatoria prevista en la ley , pero no va a constituir una solución integral para reparar los daños si no se han implementado en las empresas programas de gestión y evaluación del riesgo ambiental.

**L**a trasposición de esta Directiva de Responsabilidad Ambiental a nuestro ordenamiento jurídico junto con el RD 9/2005 sobre Suelos Potencialmente Contaminados y la Ley 16/2002 relativa a la Prevención y Control Integrados de la Contaminación, constituyen unos hitos legislativos relevantes a la hora de configurarse en verdaderas «fuerzas impulsoras» del proceso de mejora de la gestión de los riesgos ambientales en el ámbito empresarial.

La aplicación de esta normativa relevante, como ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad, requiere necesariamente del desarrollo e implantación de herramientas de evaluación del riesgo que faciliten y permitan la toma de decisiones

tanto en el ámbito empresarial como a los responsables de la Administración.

## IMPLICACIONES MÁS RELEVANTES DE LA DIRECTIVA SOBRE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL PARA EL SECTOR ASEGURADOR

El Comité Europeo de Seguros ha realizado diversas observaciones dirigidas a hacer posible una solución comúnmente aceptada y válida para todos los interlocutores afectados, (Administraciones, Empresarios, Aseguradoras) entre éstas destacan las siguientes:

- Experiencia limitada del sector asegurador europeo en el ámbito de la responsabilidad ambiental.
- Dificultad de ciertas coberturas: contaminación gradual e histórica
- Identificación del nexo causal del daño.
- La responsabilidad compartida y solidaria genera riesgos externos de los que no se percibe prima.
- Es necesario articular mecanismos de defensa para las empresas.
- La recuperación y limpieza se ha de condicionar al uso futuro y el riesgo real de la zona.
- La Responsabilidad Civil medioambiental solo es asegurable para eventos que ocurren de manera fortuita y accidental.
- El seguro debe limitarse a cubrir daños directos de la actividad asegurada exclusivamente atribuibles al asegurado, evaluables en términos económicos, reparables, no existentes al iniciarse la cobertura y sufridos por entidades identificables.

**H**asta el momento la oferta de seguros medioambientales ha sido limitada, bien bajo la forma tradicional de las pólizas de Responsabilidad Civil, o bajo pólizas específicas de responsabilidad ambiental.

En España estos productos específicos de Seguro Ambiental son comercializados por el Pool Español de Riesgos Medioambientales. La creación de Pools, organismos creados por aseguradoras individuales, para la redistribución de los riesgos ha sido una fórmula extendida en otros países europeos como Francia e Italia.

En el Cuadro 1 se muestra una evolución histórica de respuesta frente a los daños ambientales, desde el ámbito del sector asegurador.

**Cuadro 1**

Evolución cobertura de daños al medioambiente	
	Exclusión de los daños al medio ambiente en las pólizas de RC
1960	Inclusión de los daños al medio ambiente en las pólizas de RC, mediante la integración de nuevas cláusulas
1970	Evolución de las cláusulas dentro de los seguros de RC, delimitando la cobertura
1980	Diseño de pólizas específicas para la cobertura de la responsabilidad civil por daños al medioambiente. Environmental Impairment Liability. EIA.
	Desarrollo de Pools de aseguramiento Francia: USSUPOL Italia: Pool de Inquinamento España: Pool Español de Riesgos Medioambientales

No obstante, actualmente, si nos atenemos a la oferta de productos disponible en el mercado, no se alcanza el contenido de los daños ambientales recogidos en la Directiva, que excederían los límites de las coberturas disponibles actualmente.

En definitiva, por el momento el sector asegurador permanece expectante a los nuevos regímenes normativos y dispone de poca experiencia previa como para poder adoptar una posición destacada en el diseño y desarrollo de productos que se ajusten adecuadamente a las necesidades de un hipotético seguro obligatorio.

La nueva responsabilidad medioambiental hace necesario que los empresarios y la administración conozcan los riesgos medioambientales, para lo que será necesario aplicar y desarrollar las metodologías de evaluación de riesgos medioambientales.

## HERRAMIENTAS ENFOCADAS A LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

A lo largo de todos los apartados anteriores se ha puesto de manifiesto, casi de forma concluyente, **la necesidad de seguir avanzando en el desarrollo de herramientas que faciliten la valoración del daño ambiental.**

En línea con este reto, a lo largo de este punto se va a llevar a cabo una revisión del estado del arte en lo que se refiere a las distintas metodologías desarrolladas para la identificación y evaluación de riesgos ambientales.

Los diversos enfoques empleados justifican el desarrollo de metodologías específicas para determinados contextos, en éstas se han tenido en cuenta diferentes premisas, obteniendo como resultado diversas herramientas. En todos los ca-

sos, enfocadas específicamente para un uso determinado.

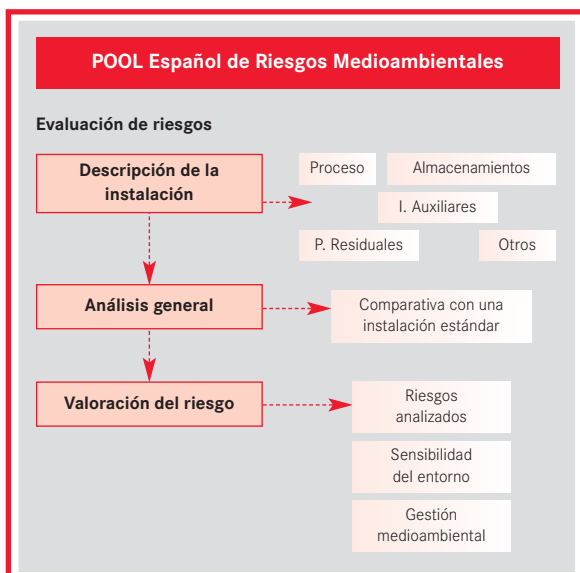
**A** continuación se recogen algunas referencias que reflejan el estado del arte actual de la identificación y evaluación de riesgos ambientales:

- ***Risk Assessment and Management Department for Environment Food and Rural Affairs:*** El Department for Environmental Rural Affairs (DEFRA) concibe la gestión de los riesgos medioambientales como un modo de eliminar «posibles sorpresas» indeseadas en el desarrollo de las actividades, para ello propone un modelo de análisis y gestión de los riesgos ambientales generados en instalaciones industriales y emplazamientos de gestión de residuos.
- ***EP OPRA Environmental Protection Operator Performance and Risk Appraisal:*** La Environment Agency UK propone una metodología para evaluar de forma global el riesgo de una actividad determinada. Esta herramienta tiene sus fundamentos en la aplicación de la Directiva sobre control integrado de la contaminación (IPPC), para aquellas actividades productivas que tiene un mayor riesgo medioambiental. Existe otra aplicación de ésta, específicamente, para la evaluación de vertederos.
- ***DCM.- Development Site Model. EPA:*** Esta metodología persigue la determinación de los riesgos ambientales en función de los límites de exposición a determinados compuestos químicos para las personas y los ecosistemas. La aplicación de esta metodología se dirige a la identificación y evaluación de los riesgos generados por pasivos ambientales, específicamente de aquellos emplazados en suelos y aguas subterráneas.
- ***ATDSR (Agency for toxic substances and Disease Registry) Environmental Media Evaluation Guide:*** Al igual que en la metodología anterior, propuesta por la EPA, (Environmental Protection Agency), la ATDSR persigue la determinación de los riesgos ambientales en función de los límites de exposición a determinados compuestos químicos. El enfoque de este tipo de metodología se dirige específicamente para casos en los que exista pasivos medioambientales, o bien se produzca la emisión al entorno de cantidades conocidas o por determinar de productos químicos.
- ***NORMA UNE 150008 EX. Análisis y evaluación del riesgo medioambiental:*** Con la publicación en el año 2000 en de la Norma experimental UNE-150008 se comienza a incluir el proceso de identificación y evolución de riesgos. La elaboración de esta norma se encuentra todavía en evolución con la constitución de grupos de trabajo, a fin de avanzar en la consecución de una norma definitiva sobre esta materia, que normalice e instrumentalice las evaluaciones de riesgos medioambiental.
- ***Dirección General de Protección Civil y Emergencias:*** La Dirección General de Protección Civil y Emergencias (Ministerio del Interior) ha desarrollado, en el ámbito del Real Decreto 1196/2003, Directriz básica de Protección Civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, una propuesta de metodología para el análisis de los riesgos medioambientales asociados a hechos accidentales. El análisis de riesgos se relaciona con los estudios llevados a cabo en las instalaciones en el ámbito de la Directiva Seveso II, tales como, el análisis de riesgos industriales y el plan de Autoprotección (RD 1254/1999). La evaluación de riesgo se fundamenta en la determinación de la probabilidad de suceso y la valoración de la magnitud de sus consecuencias potenciales.
- ***POOL Español de Riesgos Medioambientales:*** El Pool Español de Riesgos Medioambientales es una agrupación de interés económico constituida en 1994 para administrar un convenio de correaseguro, para la suscripción conjunta de los riesgos medioambientales. Esta organización dispone de un modelo para el análisis y la gestión de los riesgos

ambientales identificados en una instalación, todo ello con el objeto de prestar cobertura, en caso de sufrir accidentes, con consecuencias sobre el medioambiente. Inicialmente es necesaria la realización de un diagnóstico de las instalaciones, donde se ponga de manifiesto el riesgo intrínseco de la propia actividad y de las auxiliares desarrolladas en el emplazamiento. Así mismo, es necesario recopilar datos sobre las características del entorno sobre el que se asienta la actividad. La información recogida permite la identificación de riesgos de forma global, atendiendo a 5 categorías fijas: Proceso industrial, Almacenamientos, Instalaciones auxiliares, Productos residuales y Otros. La evaluación de los riesgos se realiza por medio de la comparación de la instalación con una instalación estándar, que cumpla con las normas y reglamentaciones básicas para este tipo de actividad. Resultado de la comparación se obtienen 3 puntuaciones numéricas en base a 100 de los riesgos analizados: Riesgo global, sensibilidad del entorno y calidad de la gestión medioambiental. Los tres índices numéricos resumen el riesgo medioambiental global de la instalación.

## LA APORTACIÓN AL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN LA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS AMBIENTALES EN BASE A ESTIMACIONES DE LOS COSTES ECONÓMICOS PREVISIBLES DE LA REMEDIACIÓN DE LOS MISMOS

**Figura 2. Resumen de la metodología propuesta por POOL Español de Riesgos Mediambientales**



A lo largo de estos últimos años, ITSEMAP STM, en base a la experiencia acumulada, tanto en la realización de más de 170 inspecciones de identificación de riesgos ambientales para el POOL ESPAÑOL DE RIESGOS MEDIOAMBIENTALES, como en un relevante número de trabajos de Due Diligence, ha desarrollado una herramienta muy enfocada a facilitar la toma de decisiones en aquellas situaciones accidentales, de las cuales, puedan derivarse daños ambientales significativos.

En la Figura 3 se puede ver que nuestra metodología propuesta, frente a otras metodologías clásicas, más enfocadas a la identificación de los riesgos y un análisis DAFO de la gestión de los mismos, permite orientar «los esfuerzos» hacia un conocimiento profundo de los riesgos medioambientales que realmente son significativos, clasificándolos en virtud de dos parámetros, que han de considerarse clave, a la hora de priorizar las decisiones empresariales: la necesidad de que

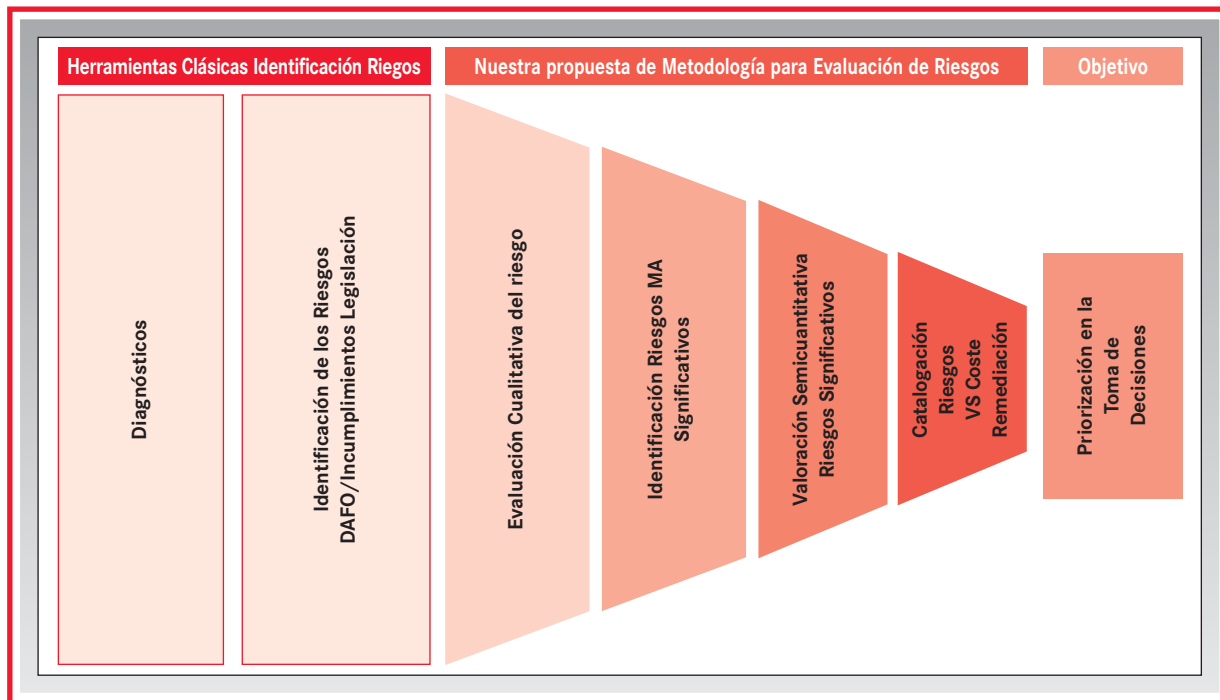


# ESTUDIO

un riesgo significativo deba ser remediado, minimizado y el coste que implica tal medida.

**evaluación cualitativa del riesgo**, en la que los riesgos identificados en el diagnóstico son clasifica-

Figura 3



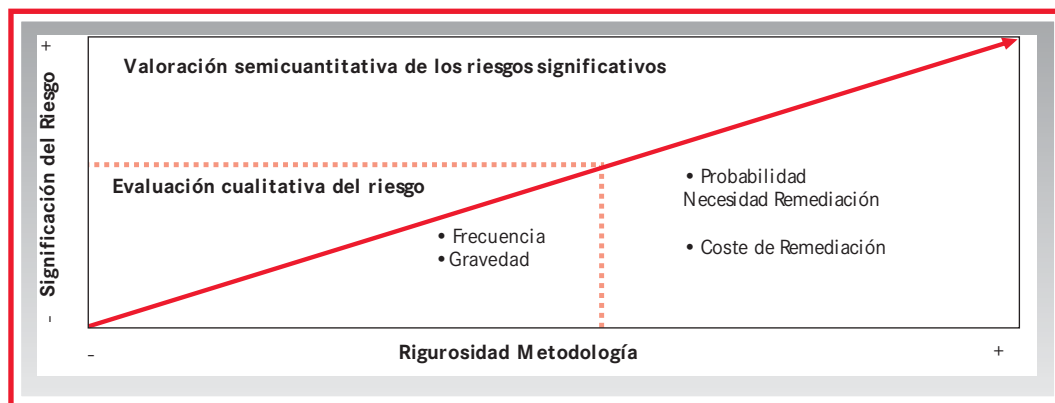
Nuestra metodología para la evaluación de riesgos medioambientales se basa en el principio de relación entre la **Significación del Riesgo** y la **Rigurosidad en la aplicación** de la herramienta de valoración.

En la Figura 4 se puede ver que nuestra metodología implica dos etapas: por un lado una etapa de

dos de acuerdo con los parámetros característicos del riesgo: frecuencia y gravedad. Como resultado de esta etapa se van a clasificar el conjunto de riesgos en significativos y no significativos.

Para el conjunto de riesgos significativos se procederá, en una segunda etapa, a aplicar una **herramienta semicuantitativa del riesgo**,

Figura 4



## ESTUDIO

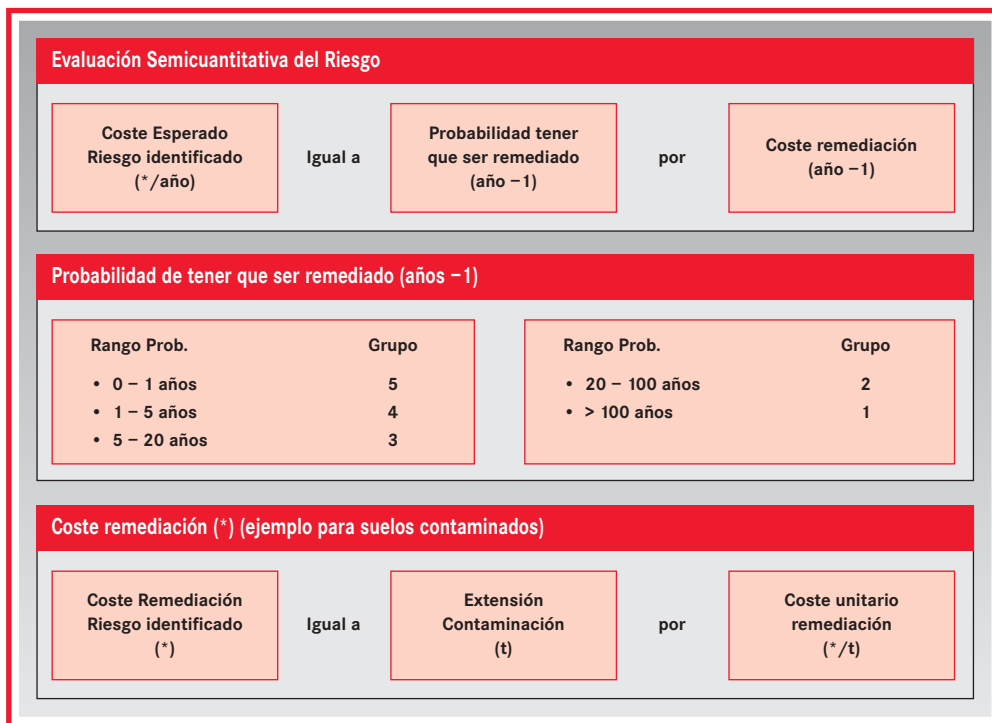
enfocada especialmente a clasificarlo en virtud de la necesidad de remediación/reducción/minimización de los riesgos significativos.

Lo original de la metodología desarrollada es que partiendo del principio fundamental del concepto del riesgo, se aplica en los términos que puede observarse en el Cuadro 2: El «Coste del Riesgo Significativo Identificado» (expresado en €/año) es el producto de la Probabilidad de que el Riesgo Significativo Identificado tenga que ser remediado (expresado en año<sup>-1</sup>) por el «Coste de Remediación del Riesgo» (expresado en valores absolutos en €).

para cada uno de los riesgos significativos obtener un valor de «semicuantitativo» que dependerá fundamentalmente de tres parámetros clave: Naturaleza de las sustancias implicadas en el riesgo, los posibles mecanismos de transporte o dispersión de la contaminación derivada y de la sensibilidad del medio receptor (Figura 5).

De la aplicación del «modelo screening» y de la estimación de la extensión de la contaminación, se puede obtener los datos clave para la «evaluación semicuantitativa del riesgo significativo» en términos de Coste del Riesgo, expresado en €/año. (Ver Figura 6).

**Cuadro 2**



A la hora de «medir» la probabilidad de que un determinado «Riesgo Significativo Identificado» tenga que ser remediado, se aplica un «modelo screening», que necesariamente no ha de entenderse rígido, sino que se debe entender como un instrumento flexible y fácilmente adaptable a las necesidades específicas de cada momento.

Este «modelo screening» permite, de forma fácil,

Al objeto de facilitar una mejor comprensión de la posición relativa de todos y cada uno de los riesgos medioambientales significativos, en lo que al concepto de necesidad de remediación se refiere, se van a representar todos ellos en una gráfica como la propuesta.

En la misma se puede ver que el tamaño de la bola representa el concepto multiplicador del



# ESTUDIO

**Figura 5. Sensibilidad del medio receptor**

Factores Clave		5	4	3	2	1
Naturaleza Sustancias	Toxicidad LD 50	< 1 mg/kg	1 – 50 mg/kg	50 – 500 mg/kg	0,5 – 15 g/kg	15 g/kg
	Autodegradación	Indestructible	Degradación ligera	Degradación moderada	Degradación química	Biodegradable
	Cantidad	> 10t	10 – 5t	5 – 2t	2 – 0,1t	< 0,1t
Car. Mecan. Dispersión	Conductividad Hid $-\log_{10}K$ (cms <sup>-1</sup> )	-1/1	1/3	3/5	5/7	> 7
	Solubilidad Estabilidad atmosférica	Muy Alta > 30% Estable	Alta 10-30% Condicionalmente Estable	Media 5-10% Neutra	Baja 1 – 5% Condicionalmente Inestable	Muy baja < 1% Inestable
Sensibilidad Medio Receptor	Población	Ciudad	Núcleo Urbano	Polígono Industrial	Población escasa	Casi nada
	Fauna y Flora	Elementos singulares	Presenta especies protegidas	Especies autóctonas	Fauna y Flora sin interés relevante	Escasa fauna y flora
	Parque Natural	Dentro	Límitrofe	Próximo	Lejano	Muy lejano
	Patrimonio Hist. artístico	Bienes de interés de la humanidad	Bienes de interés Nacional	Bienes de interés autonómico	Bienes de interés local	No existen
	Impacto act. económica	Afección a los 3 sectores	Afección al sector 1º	Afección al sector 2º y/o 3º sector	Afección a otra actividad	Afección propia instalación

**Figura 6. Riesgo Significativo**

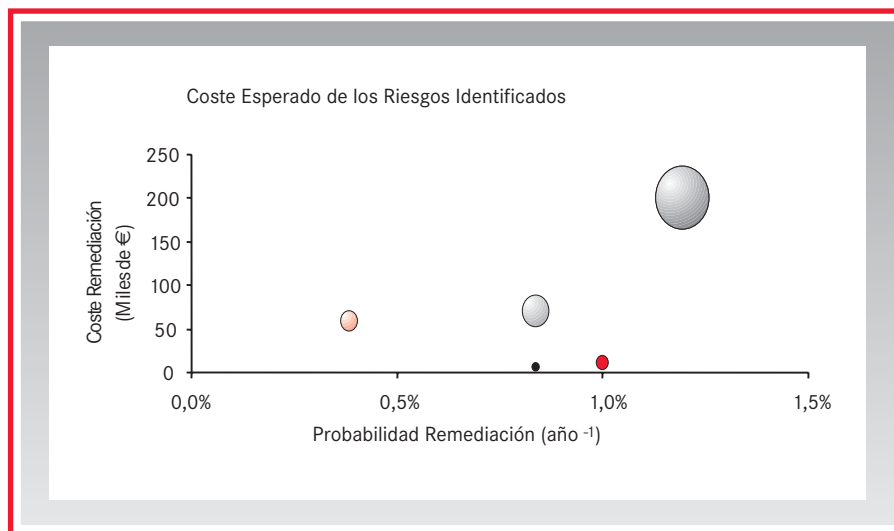
Factores Clave		5	4	3	2	1	
Sensibilidad Medio Receptor	Población	Ciudad	Núcleo Urbano	Polígono Industrial	Población escasa	Casi nada	Extensión de la Contaminación Aprox. 800 m³
	Fauna y Flora	Elementos singulares	Presencia Esp. proteg.	Especies autóctonas	Fauna y Flora sin inte. relevante	Escasa fauna y flora	
	Parque Natural	Dentro	Límitrofe	Próximo	Lejano	Muy lejano	Coste Unitario Remediación
Toxicidad Sustancias	Toxicidad LD <sub>50</sub>	< 1 mg/kg	1 – 50 mg/kg	50 – 500 mg/kg	0,5 – 15 g/kg	> 15 g/kg	90 •/t
	Peligrosidad	Radioactivo	Explosivo	Combustible	Comburente	Inocuo	Coste Remediación 100.000 •
	Concentración	10.000 CLV	1.000 CLV	100 CLV	10 CLV	1 CLV	
	Autodegradación	Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy alta	
Características Dispersión	Conductividad	Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy alta	Coste Esperado 12.900 •/año
	Estabilidad	Permanente	Casi permanente	Intermedio	Casi temporal	Temporal	

## ESTUDIO

riesgo. En este caso implica, por un lado, el concepto de coste de remediación y por otro el concepto de probabilidad de tener que ser remediado.

grar los criterios, ampliamente aceptados de sostenibilidad, en el ámbito de la gestión y de la definición de la estrategia global de una compañía.

Figura 8



Esta herramienta está enfocada a jerarquizar los riesgos ambientales de una instalación en base a criterios económicos, sociales y ambientales y es, por tanto, un instrumento que permite inte-

Veamos algunos ejemplos de aplicaciones prácticas de esta herramienta, así como los beneficios que se derivan...

Aplicaciones	Beneficios	Aplicado en:
Dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley IPPC.	Tener una visión integrada y jerarquizada de los riesgos ambientales de los Sectores afectados por la IPPC.	Sectores de Anodizados, Cerámico y Porcino. Riesgos más significativos
Apoyo a la evaluación de la mejora de la gestión del riesgo derivado de la aplicación de las BAT's	Refleja de forma fácil la mejor de la gestión del riesgo que implica la adopción de buenas prácticas y procedimientos operativos, así como la implantación de las BAT's	Sector del Cloro Alkali. Minimización del riesgo en base a las buenas prácticas y a la aplicación de la tecnología de membrana frente al cátodo de mercurio.
Dar cumplimiento a los requerimientos de la Directiva Seveso, de evaluar los riesgos a la salud y los impactos al medio ambiente.	Herramienta que permite evaluar los riesgos de seguridad y ambientales de una instalación de forma integrada.	GALP-Portugal: Aplicación de la herramienta para evaluar los riesgos a la población y al medioambiente de los accidentes catastróficos asociados a la actividad de almacenamiento y distribución de productos petrolíferos.

# ALGUNAS REFLEXIONES ÚLTIMAS A TENER EN CUENTA

Algunas de las reflexiones, expuestas en el artículo, que merecen reseñarse son las siguientes:

- Cada día más, la sociedad en general y la administración y la empresa en particular están demandando herramientas e instrumentos que permitan valorar de forma ágil los riesgos ambientales.
- Desde el sector asegurador se plantean nuevos retos encaminados a un mayor conocimiento y experiencia en la identificación y evaluación de los riesgos ambientales, al objeto de poder facilitar una gestión adecuada de los mismos.
- Aún cuando, como se ha visto en el estado actual del arte, se han desarrollado diversas metodologías enfocadas a evaluar los riesgos, hay mucho camino que recorrer. Desde ITSEMAP STM, en base a nuestra experiencia basada en un número muy significativo de inspecciones de evaluación de riesgos ambientales y de trabajos de «due diligence ambiental», se viene avanzando en el desarrollo de herramientas que faciliten, sobretodo, la toma de decisiones encaminadas a una mejora progresiva y gradual de la gestión de los riesgos ambientales de nuestros clientes (actuaciones de prevención y control del riesgo, actuaciones en el ámbito de las garantías financieras, actuaciones encaminadas a la eliminación y/o remediación de la contaminación, etc).
- Por último concluir que somos conscientes de que hay mucho camino que recorrer en la mejora de la valoración de los daños ambientales. Se están dando los primeros pasos. Pero también somos conscientes de que este proceso no tiene marcha atrás. La sociedad, cada día mas sensibilizada, la administración, responsable de la implantación de una normativa más enfocada a dar respuesta adecuada a las responsabilidades ambientales y las empresas, cada día más conscientes del impacto económico, ambiental y social, de su actividad constituyen los verdaderos motores impulsores de este proceso continuo de mejora del conocimiento y del desarrollo de instrumentos y herramientas para la «valoración del daño ambiental».